INFORMACIÓN SOBRE CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONES

DIRECCIÓN U OFICINA:	**DIRECCIÓN SINFÓNICA**	
TIPO Y N° DE CONTRATO:	N° 257-2020	
CONTRATISTA:	ANTONIO ALEXIS QUEVEDO ROMERO	
OBJETO:	Prestar los servicios artísticos como afinador para los pianos y el clavecín al servicio de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.	
VALOR INICIAL:	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($22.000.000.00) INCLUIDO IVA	
VALOR ADICION:	N/A	
VALOR TOTAL:	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($22,000,000.00) INCLUIDO IVA	
PLAZO DE EJECUCION O ENTREGA INICIAL:	**DESDE: 19/11/2020**	**HASTA: 30/12/2020**
PRORROGA 1:	**DESDE: 01/01/2021**	**HASTA: 30/01/2021**
PRORROGA 2:	**DESDE: 01/02/2021**	**HASTA: 30/03/2021**
PRORROGA 3:	**DESDE: 01/04/2021**	**HASTA: 30/06/2021**
NUEVA FECHA DE TERMINACION	**HASTA: 30/06/2021**	

TIPO DE SOLICITUD MODIFICACION No. 5

Marque la opción solicitada (X)	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
	ADICION DE VALOR	N/A
X	**ADICIÓN EN TIEMPO O PRORROGA**	Prorrogar por un término de quince (15) días. Hasta el 15 de julio de 2021
X	**MODIFICACION**	La cláusula 4) PLAZO DE EJECUCIÓN, quedará así: *"El plazo de ejecución será hasta el 15 de julio de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la Garantía Única y expedición del Registro Presupuestal."*

JUSTIFICACION DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION DEL CONTRATO

En virtud de los principios que gobiernan la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, y en ejercicio del principio de responsabilidad, definido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Dirección Sinfónica, para la estructuración de este documento tuvo como base las funciones institucionales de la OFB, aunado la necesidad de atender los requerimientos artísticos asociadas a los músicos de las Orquestas y sus instrumentos, objetos determinantes para la debida ejecución de las actividades artísticas de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y las Agrupaciones Juveniles, para determinar la necesidad de adelantar una prórroga en el plazo del contrato 257/2020, para garantizar el adecuado funcionamiento de los pianos y el clavecín de la OFB.

Teniendo en cuenta que se realizaran presentaciones y ensayos en julio, se requiere contar con más tiempo para la intervención que realiza el contratista sobre los instrumentos objeto del contrato, debido a la dificultades que se han venido presentando por los tiempos requeridos para el efecto y considerando que se cuenta con presupuesto suficiente para atender los requerimientos y servicios prestado mediante el contrato de referencia para la primera mitad del mes de julio del 2021.

Ahora bien, el tiempo adicional requerido se justifica por la solicitud hecha desde el área de producción y el contratista sobre la dificultad que ha resultado para realizar la intervención de los instrumentos, por motivo de las limitaciones de movilidad derivadas de las medidas para controlar la pandemia por el covid-19, las cuales no han permitido la intervención artística en los tiempos inicialmente pactados.

Es así, que en esta oportunidad se justifica la necesidad de prorrogar el contrato 257 de 2020 por un término de quince (15) días, para garantizar el servicio antes descrito, las partes concretarán sus voluntades mediante la suscripción de la modificación contractual y su perfeccionamiento, ratificando y entendiendo las razones expuestas que motivan la prórroga solicitada.

Seguimiento de la ejecución presupuestal:

Pago 1	$ 6.002.000
Pago 2	$ 1.016.000
Pago 3	$ 4.541.000
Pago 4	$ 3.108.000
Pago 5	$ 4.378.000

*La información detallada se encuentra debidamente publicada en SECOP II.

Se deja constancia que los pagos asociados a la vigencia 2020 y 2021 ya fueron tramitados y se reportan en SECOP II, así las cosas, se cuenta con recurso disponible para la ejecución de las actividades del contrato 257 de 2020, por un valor de $2.955.000.

Para la ejecución del tiempo prorrogado, el contratista mantendrá los valores pactados inicialmente en el contrato, garantizando la correcta ejecución y desarrollo del objeto contractual, manteniendo así, el equilibrio económico tanto para la Entidad como para el contratista.

FECHA DE SOLICITUD: 24/06/2021

SUPERVISOR DEL CONTRATO		**ORDENADOR DEL GASTO**	
FIRMA	**ORIGINAL FIRMADO POR**	**FIRMA**	**ORIGINAL FIRMADO POR**
NOMBRE	Antonio José Suarez Albarracín	**NOMBRE**	Antonio José Suarez Albarracín
CARGO	Director Sinfónico	**CARGO**	Director Sinfónico